



Reunificación familiar con hijos



Sin duda alguna, sus hijos podrán acompañarlo en Alemania. Puesto que usted o su cónyuge tienen derecho de residencia en Alemania, sus hijos menores de edad podrán también obtener un permiso de residencia o el derecho a la libre circulación y de establecimiento.

Con sus hijos a Alemania

Si sus hijos son ciudadanos de un país perteneciente a la UE o al EEE, no necesitarán un visado para entrar a Alemania y podrán vivir sin restricciones en el país; así como tendrán derecho a realizar una actividad remunerada.

Por regla general, si sus hijos son nacionales de un país no perteneciente a la UE o al EEE, necesitarán un visado para Alemania. Si tanto usted como su cónyuge tienen un permiso de residencia válido para Alemania, sus hijos en edades de hasta 16 años recibirán un permiso de residencia por reunificación familiar con hijos (según lo estipulado en el [art. 32 de la Ley sobre la residencia - AufenthG](#)). En calidad de familia monoparental, usted también podrá tramitar un visado para su hijo o hija presentando una declaración de consentimiento por parte del padre o la madre que tiene la custodia. Otros criterios a cumplir para la obtención de visado por reunificación con hijos son:

- El hijo o hija no deberá ser casado/a, divorciado/a o viudo/a
- El hijo o hija no deberá ser mayor de 18 años

Infobox

Los hijos mayores de 16 años deberán cumplir ciertas exigencias, cuales podrá conocer dirigiéndose a la embajada alemana competente. Si su hijo o hija ha cumplido ya los 18 años de edad, deberá tramitar un título de residencia independiente.

Nacimiento de un hijo en Alemania

¿Su hijo/a nació en Alemania? Según el [art. 33 de la Ley sobre la residencia - AufenthG](#), si al momento del nacimiento usted posee un título de residencia vigente para Alemania, su hijo/a podrá obtener también un permiso de residencia al nacer.

Puesto que en la Ley alemana de nacionalidad se aplica fundamentalmente el principio de descendencia, un niño/a obtiene la nacionalidad alemana automáticamente al nacer si por lo menos uno de los progenitores es de nacionalidad alemana. En casos especiales, los hijos podrán adquirir tanto la

nacionalidad de los padres como la nacionalidad alemana tras el nacimiento. Para conocer más sobre las disposiciones vigentes para esto consulte nuestra sección **Vivir en Alemania de manera permanente**.

Información en la red

Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ)

Portal de la familia

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Lo que debe tener en cuenta para la reunificación familiar

Ministerio Federal del Interior (BMI)

Obtención de la nacionalidad alemana por nacimiento

Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ)

El programa federal del Fondo Social Europeo "Stark im Beruf" (fuerte en el trabajo), le brinda apoyo a madres de origen migratorio para conseguir trabajo.

<https://www.make-it-in-germany.com/es/vivir-en-alemania/reunificacion-familiar/hijos>

17.08.2021, 13:40